

## Datos Generales

Gaceta N°:	3104
Fecha de la Gaceta:	30/05/1919
Norma:	DECRETO
Número de Norma:	117
Fecha de la Norma:	21/05/1919
Autoridad:	SECRETARIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA
Vigencia:	REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

<b>Título:</b>	POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 53 DE 1919.
<b>Comentario:</b>	Este Decreto determinó las fórmulas que debían usarse para las licencias, certificados y anotaciones de registro matrimoniales, y reglamentó la forma en que debían obtenerse y expedirse dichas licencias, certificados y anotaciones. TEMAS RELACIONADOS: LEY, MATRIMONIO, CODIGO CIVIL, ASAMBLEA NACIONAL, CERTIFICADOS, CODIGO PENAL, MATRIMONIO CIVIL, MATRIMONIO RELIGIOSO.

## Temas Relacionados

ASAMBLEA NACIONAL
CERTIFICADOS
CODIGO CIVIL
CODIGO PENAL
LEY
MATRIMONIO
MATRIMONIO CIVIL
MATRIMONIO RELIGIOSO

## Referencias

DECRETO 117						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO 117						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de	Fecha de	No. de	Fecha de	Afectación	Comentario

	Norma	Norma	Gaceta	Gaceta		
DECRETO	158	08/10/1920	3466	20/10/1920	MODIFICADO PARCIALMENTE POR	Los Artículos 17 y 22 del presente Decreto fueron modificados por el Decreto número 158 de 8 de octubre de 1920.

### DECRETO 117

#### REFERENCIAS ANTERIORES:

Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	53	09/04/1919	3072	22/04/1919	REGLAMENTA	Este Decreto reglamentó la Ley número 53 de 9 de abril de 1919.

## Jurisprudencia Constitucional

---